



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00364-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores de las Instituciones Educativas Focalizadas

Presente. -

Asunto: REPORTE EN SIMON "ESCUELA DE BIENESTAR: TUTORES TRANSFORMANDO VIDAS" EN IIEE FOCALIZADAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) - 1ER TRAMO.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00341-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y manifestarles que mediante el documento de la referencia, la Unidad Funcional de Tutoría y Orientación del Ministerio de Educación, en el marco de sus competencias brindó las Orientaciones para la implementación de la Iniciativa "Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas" con el objetivo de fortalecer la gestión de la tutoría y orientación educativa en instituciones de educación inicial, primaria y secundaria para contribuir al bienestar socioemocional.

Así mismo se informa que los instrumentos del PM-216 que se indica son los siguientes:

- INST-405 (Instrumento): "Escuelas de Bienestar: Tutores Transformando Vidas" a nivel de aula de Primaria o Secundaria - DIRECTOR.
- INST-406 (Instrumento): "Escuelas de Bienestar: Tutores Transformando Vidas" a nivel de aula de Inicial - DIRECTOR.
- INST-408 (Instrumento): "Escuelas de Bienestar: Tutores Transformando Vidas" a nivel de aula de Primaria o Secundaria - DOCENTE.
- INST-409 (Instrumento): "Escuelas de Bienestar: Tutores Transformando Vidas" a nivel de aula de Inicial - DOCENTE.

1. En el reporte el registro de directores se debe tener en cuenta los siguientes instrumentos:

a) Los directores cuya IE tiene 3 niveles (inicial, primaria y secundaria) se registran 2 instrumentos:

-INST - 405: para el nivel de primaria y secundaria.

-INST - 406: para el nivel de inicial.

b) Los directores cuya IE tiene 2 niveles (primaria y secundaria) sólo se registra 1 instrumento (INST - 405).

c) Los directores cuya IE tiene sólo 1 nivel (secundaria) sólo se registra 1 instrumento (INST - 405).

2. En el reporte el registro de docentes se debe tener en cuenta los siguientes instrumentos:

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0672541

CLAVE: 1CE6D8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- En esta lista de docentes, cuyos directores de la IE han programado en la plataforma SIMON hasta la fecha de hoy 13/09/2024 a las 10:00 a.m.
- Los docentes de educación primaria o secundaria sólo se registra el instrumento (INST - 408).
- Los docentes de educación inicial sólo se registra el instrumento (INST - 409).

Finalmente, se convoca a los directivos y docentes tutores de las instituciones educativas focalizadas a participar de la asistencia técnica para seguir orientando sobre el reporte en SIMON "ESCUELA DE BIENESTAR: TUTORES TRANSFORMANDO VIDAS" EN IIEE FOCALIZADAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) - 1ER TRAMO, a realizar teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Día: 17 de setiembre 2024

Hora: 10:00 a.m.

Link de acceso: <https://acortar.link/Qhapoe>

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Firmado Digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02*

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/J.ASGESE
ECHM/C(e)ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0672541

CLAVE: 1CE6D8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

